

Decreto N° 387-21

Santa Rosa, 3 de marzo de 2021 – Boletín Oficial N° 3458 – 19/03/2021.

Artículo 1°.- Créase, en la órbita del Ministerio de Educación y con dependencia directa de la Subsecretaría de Educación, la Coordinación Pedagógica de Políticas Educativas.

Artículo 2°.- Establécese que la Coordinación Pedagógica de Políticas Educativas tendrá como misión asistir a la Subsecretaría de Educación en la coordinación de las actividades pedagógicas entre las diferentes unidades de organización para el desarrollo de las políticas educativas; controlando el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ministerio de Educación y proveyendo a la Subsecretaría de Educación de toda la información necesaria sobre la implementación de las políticas educativas, en pos de garantizar una educación equitativa, inclusiva y de calidad.

Artículo 3°.- Sustitúyese el Anexo 1 del Decreto N° 4137/20, por el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, y -consecuentemente- apruébase el organigrama del Ministerio de Educación que figura en el mismo.

Artículo 4°.- Apruébase la Solicitud de Reestructuración de Cargos N° 00337752/21, obrante a fojas 12/15 del Expediente N° 1868/21, con los cargos necesarios para dar cumplimiento al presente trámite.

Artículo 5°.- Establecese que el cargo de Coordinador Pedagógico de Políticas Educativas será equiparado al nivel de Director General de la escala salarial de remuneraciones de Funciones y Personal Superior del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6°.- Establecese que, en plazo de 90 días a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación deberá elaborar las funciones de la Coordinación Pedagógica de Políticas Educativas.

Artículo 7°.- Las erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto se imputarán a las partidas correspondientes del presupuesto 2021.